

Johan Galtung: SOBRE LA JUSTICIA Y LA JUSTICIA RESTAURATIVA

ADP 19 / 20-05-2017, Alfaz

¿Qué entendemos por justicia? Es un problema, ya que hay al menos cuatro significados para la "justicia": justicia penal y justicia social; dentro de la primera, justicia punitiva y justicia restaurativa; y dentro de la segunda, la distributiva y la equitativa¹.

En la **justicia punitiva** el foco está puesto en el castigo, la violencia, la detención y la comparecencia de los actores ante los tribunales para ser juzgados. Hallado el culpable, sigue el castigo, privándole de tiempo y dinero. La guerra justa y el cumplimiento de los tratados de paz, también sirven a la justicia punitiva y violenta.

En la **justicia restaurativa**, la atención se centra en la reinserción de un actor que ha infringido una ley en la sociedad, por ejemplo, mediante "trabajo comunitario".

En la **justicia distributiva**, el enfoque se centra en la "igualdad": como la igualdad de oportunidades, la baja correlación entre lo atribuido y lo conseguido, la escasa diferencia entre lo alto y lo bajo, o cómo elevar lo más bajo; para los seres humanos y también para los estados². Los conservadores rechazan todo, los liberales buscan oportunidades, los socialdemócratas agregan baja correlación, los socialistas añaden el resto.

En la **justicia equitativa**, el enfoque se centra en la "equidad", creando estructuras que generan beneficios mutuos e iguales. Paz positiva.

¿Cuáles son las implicaciones de las cuatro para la política de paz?

Si la justicia punitiva es la justicia del vencedor, los traumas no se curan, los conflictos no son resueltos, ni se construyen proyectos.

Si la justicia restaurativa reinserta a un infractor de la ley, puede ayudar a conciliar, resolver conflictos y abrir proyectos.

Si se lleva a cabo la justicia distributiva, la igualdad entre las partes facilitará la no violencia, el diálogo, la equidad, la empatía y la armonía.

Si la justicia equitativa se incorpora a la estructura entonces se da la paz positiva.

La justicia punitiva como norma puede prolongar la lucha violenta al no admitir la otra parte la justicia del vencedor, y también puede ser contraproducente cuando se usa contra la lucha no violenta. Los otros tres tipos de justicia pueden ser pacíficamente productivos cuando se expresan positivamente.

¹ En la tradición angloamericana de "Paz con Justicia". El problema es que esto puede abrir la puerta a la violencia como justicia punitiva, y particularmente a la del vencedor; es poco probable que sea constructora de paz.

² El enfoque anterior estaba en las comunidades o estados más pequeños, pero la descentralización puede ayudar: Hans-Jürgen Beerfeltz, "A lever for reducing poverty", Development + Cooperation, vol. 40, 2013: 3, pp. 104-105 - "descentralizar los poderes del gobierno e impulsar las autoridades locales". La regionalización puede tener el mismo efecto con las regiones (UE, CELAC), centrándose en sus miembros menos desarrollados.

La "**kyosei**" japonesa, la convivencia, se aproxima más a la paz positiva que a la "seguridad humana", sin connotaciones militares, y es relacional. Se encuentra en un contexto semántico-sintáctico-pragmático japonés (Murakami, Kawamura y Chiba, 2005³) con kyo = juntos y sei = vida; **convivencia** española, **zusammenleben** alemán, **simbiosis** griega; vida juntos. La vida, *bio*, puede subir, permanecer, bajar, *sym* es junto; *simbiosis* como *kyosei* apuntando al beneficio mutuo. *Abiosis* significa irrelevancia mutua; *Antibiosis* es que uno sube y otro baja.

En *kyosei* hay un aspecto de tolerancia, "coexistencia pacífica de diferentes tradiciones y valores culturales" - "reconocer el santuario de cada uno", con límites a la "libertad de expresión", sin pisotear santuarios; subrallando la paz negativa, la ausencia de violencia.

Y al respecto de la conversación, "la conversación es el carácter humano más fundamental de *kyosei*", "disfrutar de la interacción entre personas o grupos heterogéneos"; apunta hacia una paz positiva, con diálogo.

Y un aspecto común, "*kyosei* -significa el modo de vivir junto con- transformándose unos a otros, reconociendo la diferencia, la oposición y la diversidad". La *comunalidad* añade proyectos conjuntos, "como la sostenibilidad ecológica y la igualdad social". *Kyosei* = tolerancia + conversación + comunidad = paz positiva; hecho por la unión.

Hay mucho *kyosei* en las clásicas familias-aldeas-empresas japonesas, compatibles con la cultura-estructura profunda japonesa, vertical-colectiva. Ese concepto de grupo, extendiendo *kyosei* internacionalmente, con los aspectos positivos de la paz⁴, puede ser problemático. El concepto permite las conversaciones que atraviesan la distancia vertical, los gerentes con los trabajadores. Faltan la reconciliación del trauma y la resolución de conflictos, pero podrían ser llevadas a las conversaciones, profundizando la empatía con los demás mediante la armonía.

³ "Introduction: Peace, Security and Kyosei", in Murakami, Kawamura and Chiba, eds., Peaceable Future, Washington State University, 2005.

⁴ "Internacional" es kokusai: en la Universidad Jogakuin en Osaka existe el Instituto de Investigación Kokusai Kyosei, que cuenta con su Director, el Profesor Mitsuru Kurosawa, y con Kyoko Okumoto (autor de *The Arts-based Approach in Peace Work*, en japonés, 2012) entre sus investigadores.